RESOLUCIÓN No. 2786
11 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 019 DE 2025

"CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN VIAL EN LOS PROGRAMAS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DE PUERTO BOYACÁ."

El Director Técnico de la Inspección de Tránsito y Transporte Municipal de Puerto Boyacá, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y facultado mediante Decreto Municipal No. 012 de enero de 2024; "Por medio del cual se delega la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Puerto Boyacá, Boyacá, por la vigencia fiscal 2024-2027", en su artículo primero decreta "Delegar en las Secretarías de Despacho y en los Directores de cada una de las áreas, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios (…)" y;

CONSIDERANDO:

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 019 DE 2025, cuyo objeto es: **"CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN VIAL EN LOS PROGRAMAS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DE PUERTO BOYACÁ".**
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal B del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 12 de noviembre de 2025, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el día 12 de noviembre y 19 de noviembre del 2025; termino durante en el cual se presentaron algunas observaciones a través de la plataforma de SECOP II, las cuales fueron resueltas y respondidas a través de la misma plataforma.
5. La entidad habilito a través del análisis del sector del proyecto la posibilidad de limitar el proceso a mi pymes de carácter territorial, de conformidad con dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en sus siguientes artículos indican:

 "Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015…

 … 2. Se hayan recibido solicitudes de ***por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación…"*

 Por lo tanto, el día anterior a la apertura del presente proceso, a las 06:00 pm precluyó la oportunidad para solicitar la limitación de la convocatoria a **Mipymes Nacionales**. A la cual se presentaron solicitud los siguientes interesados:

Ítem	Requisitos	ALFA SUMINISTROS S.A.S	SOMERT S.A.S	JNSR INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S	JAIME ALBERTO HERRERA UPEGUI	ANDI RESCATE S.A.S.
1	Solicitud limitación a Mipyme	NIT. 901723960-7 -Domicilio princila: Pto. Boyacá, Boyacá. -Solicitud a Departamental	NIT. 900.586.117-1 - Domicilio principal: Pto. Boyacá, -Solicitud a local.	NIT. 901742626-2 -Domicilio principal: -Solicitud a Departamental	NIT. 7178851 -Domicilio principal: -Solicitud a Departamental.	NIT. 900475562-0 -Domicilio principal: Sogamoso, Boyaca. -Solicitud a Departamental.
2	Certificado existencia y representación legal / Registro Mercantil	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos contadores o revisor fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que una vez finalizado el término para recibir las solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, se constata que, en el presente proceso selección **SAMC 019 DE 2025,** se radicaron **cinco (05)** solicitudes de empresas, de las cuales dos de ellas cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos, razón por lo cual el presente proceso ***fue limitado a Mipymes Nacionales,*** conforme al Decreto 1860 de 2021 a través de la resolución de apertura del proceso **2728 del 26 de noviembre de 2025**.

6. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE, con certificado de disponibilidad No. 2025.CEN.01.110016 del 05 de noviembre de 2025** afectando los rubros**.**
7.

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.110016		
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.05.2025	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2025
CONCEPTO	ITT-25-1-1437 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN VIAL EN LOS PROGRAMAS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DE PUERTO BOYACÁ		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 50.000.000,00	SON. CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-7-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-7-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-7-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	AC-7-2409-0000-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	24-9-15-572-00033 - FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA 2025 QUE DESARROLLA LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	2409009 - SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA SEGURIDAD DE TRANSPORTE
PRODUCTO CPC	92919 - OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, N.C.P.
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 50.000.000,00

8. El plazo de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) DÍAS,** contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.
9. La fecha para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, fue hasta la fecha establecida en el cronograma elaborado a través de la plataforma del SECOP II, a la cual se presentaron los siguientes oferentes:
 1. **ANDI RESCATE S.A.S**. identificado con **NIT 900475562-0** y con domicilio principal en el **MUNICIPIO DE SOGAMOSO**.

A partir de lo anterior, el día 04 de diciembre de 2025, se procede a realizar verificación de requisitos habilitantes del oferente **ANDI RESCATE S.A.S**. identificado con **NIT 900475562-0,** cuyo representante legal

es el señor **FREDY MOLINA PARRA** identificada con **CC 9.397.072,** en la cual el resultado fue que el único proponente cumple con todos los requisitos del proceso de contratación y por lo tanto el comité evaluador recomienda realizar la adjudicación del proceso.

10. Que la oferta económica del único oferente HABILITADO, es por la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE).**

11. Que el proponente luego de la evaluación obtuvo el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONÓMICA	10.75%	10.75
FACTOR DE CALIDAD	69%	69%
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 %	20
PUNTAJE ADICIONAL PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860)	0,25 %	0
TOTAL	**100**	**99.75**

12. Que finalmente el proceso se le podrá adjudicar al único oferente HABILITADO que presentó propuesta.
13. Que los documentos en los que constatan las anteriores actuaciones fueron publicados en la Página Web www.contratos.gov.co.
14. Que de acuerdo con el resultado de la selección abreviada de menor cuantía **No. 019 de 2025**, el director de Tránsito y Transporte del Municipio,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. 019 de 2025**, al oferente **ANDI RESCATE S.A.S**. identificado con **NIT 900475562-0,** cuyo representante legal es el señor **FREDY MOLINA PARRA** identificada con **CC 9.397.072,** Cuyo objeto es **"CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ESTRATEGIAS LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN VIAL EN LOS PROGRAMAS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DE PUERTO BOYACÁ"**, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE;** incluidos impuestos y contribuciones de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por reclamación administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025

JUAN DIEGO RONDÓN ALBAO
Director Técnico
Inspección de Tránsito y Transporte Municipal de Puerto Boyacá
transito@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Elaboró: D.R.